



CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 5669138 email: ce.juanandrespatriño@medellin.gov.co

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N° 13:	07 de diciembre de 2020
CLASE DE CONTRATO:	COMPRA DE DOTACIÓN PEDAGÓGICA (CUENTOS INFANTILES)
CONTRATISTA:	INVERSIONES AL PIE DE LA LETRA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT 8 0 0 2 1 4 5 2 1 -7, Representante Legal GLORIA INES MELO GONZALEZ con CC 21.839.064.
OBJETO:	COMPRA DE CUENTOS INFANTILES PARA LOS ESTUDIANTES DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO”.
VALOR INICIAL:	\$3.156.750 (Tres millones ciento cincuenta y seis mil setecientos cincuenta pesos).
PLAZO:	5 días calendario después de la firma del contrato
FECHA DE INICIO:	07/ 12/ 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	11/12/2020
ADICIÓN:	NA
PRORROGA:	NA

En el Municipio de Medellín, se reunieron en las instalaciones del Centro Educativo Juan Andrés Patiño, las siguientes personas: **DIANA PATRICIA GARCÍA CASTRILLÓN** con cédula de ciudadanía N° **43,504,085**, Directora del Centro Educativo Juan Andrés Patiño que es la parte contratante y la señora **GLORIA INES MELO GONZALEZ** con cédula de ciudadanía **CC 21.839.064**. Representante Legal de **INVERSIONES AL PIE DE LA LETRA**

SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT 8 0 0 2 1 4 5 2 1 -7, como contratista con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

El día 07 del mes diciembre del año 2020. **EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO**, celebró el contrato de **MATERIAL PEDAGOGICO**, con la empresa **INVERSIONES AL PIE DE LA LETRA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT 8 0 0 2 1 4 5 2 1 -7**, cuyo objeto es: **"COMPRA DE CUENTOS INFANTILES PARA LOS ESTUDIANTES DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO"**, estableciendo como valor del contrato la suma **\$3.156.750 (Tres millones ciento cincuenta y seis mil setecientos cincuenta pesos)** y como tiempo de ejecución contractual 05 días, a partir de la firma del contrato.

- a. Que por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 13 de **MATERIAL PEDAGOGICO (CUENTOS INFANTILES)**, el día 18 del mes diciembre del año 2020.
- b. A continuación se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 13 del año 2020, donde se discriminan los pagos realizados así:

Valor total del contrato	\$3.156.750
Valor ejecutado	\$3.156.750
Valor pagado al contratista	\$3.156.750
Saldo a favor del contratista	0

- c. El objeto del contrato N°13 del día 07 del mes de diciembre del año 2020, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los suministros de material pedagogía (Cuentos Infantiles), objetos del contrato, los cuales se han recibido a satisfacción por parte de la dirección del Centro Educativo.
- d. Que el contratista se encuentra a **Paz y Salvo** por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- e. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes.

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato N° 13 del 07 de diciembre del año 2020, en los términos antes enunciados.

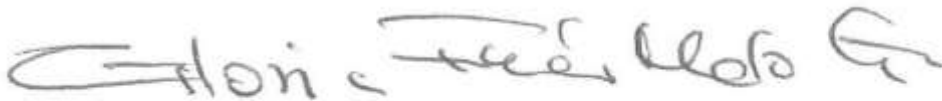
SEGUNDO: La CONTRATANTE, declara recibido a satisfacción los materiales de dotación pedagógica (cuentos infantiles) en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día 18 de diciembre del año 2020.



DIANA PATRICIA GARCÍA CASTRILLÓN
CC. 43,504,085
Directora CE. JUAN ANDRES PATIÑO



GLORIA INES MELO GONZALEZ
CC 21.839.064.
Representante Legal
AL PIE DE LA LETRA LIBRERIA